

Teoría General del Derecho
Universidad Torcuato di Tella
Carrera de Abogacía
2020

Profesores: Ezequiel Spector (espector@utdt.edu) y Ezequiel Monti (emonti@utdt.edu).

Horario de clase:

- *Sección 6:* Lunes y miércoles: 11:40-13:20.
- *Sección 66:* Lunes y miércoles: 9:50-11:30.

Horario de consulta:

- Ezequiel Spector: Viernes 15:00 (oficina 66, 3er piso).
- Ezequiel Monti: Lunes y miércoles de 14:30 a 16:30 (oficina 67, 3er piso).

Si un alumno desea hacer uso de los horarios de consulta, debe, en la medida de posible, enviar un mail con anterioridad.

Descripción y objetivos del curso:

El objetivo central del curso es introducir a los alumnos a las discusiones básicas de la filosofía del derecho contemporánea y que comprendan su relevancia práctica para su futuro desempeño profesional. Nuestro propósito es abordar dichas discusiones de un modo que sirva a los estudiantes para desarrollar sus capacidades analíticas y que fomente su espíritu crítico.

El curso está dividido en dos partes. En la primera parte, examinaremos el clásico debate entre positivismo jurídico e iusnaturalismo acerca de la naturaleza del derecho y las relaciones entre derecho y moral. Analizaremos, asimismo, algunos problemas relacionados, como el alcance de la indeterminación del derecho, la discreción judicial y si los jueces aplican o crean derecho.

En la segunda parte, examinaremos los fundamentos filosóficos de áreas o ramas específicas del derecho, como el derecho constitucional, el derecho contractual, el derecho de daños y el derecho penal.

Contenidos:

PRIMERA PARTE: LA NATURALEZA DEL DERECHO (Ezequiel Monti)

Unidad 1: ¿Qué es el derecho? Introducción a las discusiones sobre la naturaleza del derecho y las relaciones entre derecho y moral.

Unidad 2: El positivismo jurídico de HLA Hart.

Unidad 3: El realismo jurídico y la indeterminación radical del derecho.

Unidad 4: La ofensiva antipositivista de Dworkin I: reglas y principios.

Unidad 5: La ofensiva antipositiva de Dworkin II: desacuerdos teóricos.

Unidad 6: La autoridad del Derecho. El positivismo jurídico excluyente de Raz.

SEGUNDA PARTE: FILOSOFÍA DEL DERECHO APLICADA (Ezequiel Spector)

Unidad 7: Conceptos del derecho. Enunciados descriptivos y normativos. Deontologismo y consecuencialismo.

Unidad 8: Características del ordenamiento jurídico: Conceptos jurídicos fundamentales.

Unidad 9: Características del ordenamiento jurídico: Lagunas en el Derecho

Unidad 10: El concepto de libertad

Unidad 11: El concepto de igualdad

Unidad 12: Filosofía del derecho constitucional: Libertad de expresión y libertad de culto.

Unidad 13: Filosofía del derecho penal.

Unidad 14: Filosofía del derecho de daños.

Unidad 15: Filosofía del derecho de los contratos.

Unidad 16: Filosofía del derecho de familia.

Metodología de trabajo en clase:

Durante las clases, el profesor hará una introducción de 45 minutos a los textos que hayan sido asignados para leer, y luego dará lugar al debate. La idea es que, en la primera parte, los alumnos se limiten a hacer preguntas aclaratorias, mientras que en la segunda puedan dar opiniones o argumentos criticando los textos. Este sistema además cumple la función de enseñar a distinguir entre *dudas* y *críticas*. Para que el sistema funcione adecuadamente, es fundamental que los alumnos lean atentamente los textos asignados antes de la clase.

Formas e instancias de evaluación, requisitos de aprobación, modalidad de los trabajos prácticos y régimen de asistencias:

Los alumnos deben rendir dos exámenes escritos: el primero se toma a mitad del cuatrimestre y el segundo se toma a final del cuatrimestre.

La nota final del curso se compone de la nota promedio de ambos exámenes, y de los puntos que el profesor decida sumarle o restarle al estudiante, de acuerdo con su buen o mal desempeño durante la cursada (podrá sumar o restar hasta 2,5 puntos). Asistir a las clases no es obligatorio, de modo que no se restarán puntos por ausencia. Tampoco se sumarán puntos por presencia. Los puntos se restarán por comportamiento inadecuado, y se sumarán por el tipo de intervenciones que haga el estudiante. El profesor tomará en serio el reglamento de la UTDT, que le da la facultad de iniciarles un proceso disciplinario a aquellos alumnos que se comporten inadecuadamente durante las clases.

Para aprobar el curso, el estudiante debe cumplir tres condiciones: (1) aprobar ambos exámenes, (2) obtener 4 o más como nota final (que incluye la nota de concepto) y (3) aprobar un trabajo práctico que consiste en un ensayo corto sobre alguno de los temas vistos en clase. Este trabajo no tendrá nota numérica, sino que se calificará con APROBADO o REPROBADO. El alumno no podrá aprobar el curso si reprueba este trabajo.

A la hora de escribir el ensayo, es importante que los estudiantes sepan que el reglamento de la UTDT sanciona severamente todas las formas de plagio. Los profesores organizarán clases especiales para ayudar a los estudiantes en la redacción de sus ensayos.

Bibliografía obligatoria:

UNIDAD 1: ¿QUÉ ES EL DERECHO?

- Nino, Carlos, *Introducción al análisis del derecho* (2da ed., Astrea 1980), Cap. I.

UNIDAD 2: EL POSITIVISMO JURÍDICO DE HLA HART.

- Hart, H.L.A., *El concepto de derecho* (Abeledo Perrot 1963), pp. 69-72 y caps. V-VII.

UNIDAD 3: EL REALISMO JURÍDICO Y LA INDETERMINACIÓN RADICAL DEL DERECHO.

- Leiter, Brian, *Naturalismo y teoría del derecho* (Marcial Pons 2012), Cap. II.

UNIDAD 4: LA OFENSIVA ANTIPOSITIVISTA DE DWORKIN I: REGLAS Y PRINCIPIOS.

- Dworkin, Ronald, *Los derechos en serio* (2da ed., Ariel 1989), Cap. 2.
- Shapiro, Scott, “The Hart-Dworkin Debate: A Short Guide for the Perplexed” (2007), pp 1-26. Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=968657>.

UNIDAD 5: LA OFENSIVA ANTIPOSITIVISTA DE DWORKIN II: DESACUERDOS TEÓRICOS.

- Dworkin, Ronald, *El imperio de la justicia* (2da ed., Gedisa 2012), 15-22, 24-30, 35-62, 72-86, 164-186. Esta es la única traducción castellana. Lamentablemente, es seriamente deficiente. Se recomienda leer la versión original en inglés: Dworkin, Ronald, *Law's Empire* (Harvard University Press 1986), pp. 1-11, 15-23. 31-76, 87-108, 226-232, 238-258.
- Shapiro, Scott, “The Hart-Dworkin Debate: A Short Guide for the Perplexed” (2007), pp 26-54. Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=968657>.

UNIDAD 6: AUTORIDAD Y DERECHO: EL POSITIVISMO JURÍDICO EXCLUYENTE DE RAZ.

- Raz, Joseph, “Autoridad, derecho y moral”. En *La ética en el ámbito público* (Gedisa 2001).

UNIDAD 7: CONCEPTOS DEL DERECHO. ENUNCIADOS DESCRIPTIVOS Y NORMATIVOS. DEONTOLOGISMO Y CONSECUENCIALISMO.

UNIDAD 8: CARACTERÍSTICAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO: CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES

- Wesley N. Hohfeld, *Conceptos jurídicos fundamentales* (México: Fontamara, 1995).

UNIDAD 9: CARÁCTERÍSTICAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (CONTINUACIÓN): LAGUNAS EN EL DERECHO

- Carlos Alchourrón y Eugenio Bulygin, *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales* (Buenos Aires: Astrea, 1987), págs. 61-69, 157-199.

UNIDAD 10: EL CONCEPTO DE LIBERTAD

- Isaiah Berlin, “Dos conceptos de libertad”, disponible en http://www.liberalibertario.org/home/index.php/biblioteca-liberal-libertaria/cat_view/1-biblioteca-liberal-libertaria/4-politica-economia-y-filosofia
- Philip Pettit, *Republicanism: Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, tr. Toni Domenech (Barcelona: Paidós, 1999), págs. 35-51, 77-103.
- Gerald Cohen, “Libertad y dinero”, Centro de Estudios Públicos, Chile, disponible en http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&ved=0CCUQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cepchile.cl%2Fdms%2Farchivo_890_857%2F&ei=GaTNUa31MqXb0wG7hoGYBQ&usg=AFQjCNHx13O0DtrVqqEd5xANTq07cSNttA

UNIDAD 11: EL CONCEPTO DE IGUALDAD

- Ezequiel Spector, *Malversados* (Buenos Aires: Sudamericana, 2018), cap. 8.
- Peter Westen, “The Empty Idea of Equality”, *Harvard Law Review*, vol. 95, n. 3, 1982, pp. 537-596: pp. 537-558.

UNIDAD 12: FILOSOFÍA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE CULTO

- John Stuart Mill, *Sobre la libertad*, tr. Pablo de Azcárate (Buenos Aires – Madrid: Alianza Editorial, 1993), págs. 75-122.
- Owen Fiss, “El efecto silenciador de la libertad de expresión”, *Isonomía*, No. 4, 1996, págs. 17-27.
- Fallo New York Times c. Sullivan, Corte Suprema de Estados Unidos, 1964.
- Fallo Brandenburg c. Ohio, Corte Suprema de Estados Unidos, 1969.
- Fallo Texas c. Johnson, Corte Suprema de Estados Unidos, 1989.
- Fallo Ponzetti de Balbín c. Editorial Atlántida, Corte Suprema Argentina, 1984.

UNIDAD 13: FILOSOFÍA DEL DERECHO PENAL

- Eduardo Rabossi, *La justificación moral del castigo* (Buenos Aires: Astrea, 1976), págs. 25-61.
- Victor Tadros, “Lo distintivo de la violencia doméstica: Una explicación basada en la libertad”, *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, vol. 12, No. 1, 2011.
- Thomas Nagel, “Suerte moral”, en *La muerte en cuestión: Ensayos sobre la vida humana* (México: Fondo de Cultura Económica, 1981), traducción de Carlos Valdés, págs. 51-72. Versión en inglés: “Moral Luck”, en *Moral Luck*, Daniel Statmant (ed.) (Albany: State University of New York Press, 1993), págs. 57-71.

UNIDAD 14: FILOSOFÍA DEL DERECHO DE DAÑOS

- Juan Antonio García Amado, “El daño en la responsabilidad civil”, en Diego M. Papayannis & Esteban Pereira Fredes (eds.), *Filosofía del Derecho Privado* (Madrid: Marcial Pons, 2018).

UNIDAD 15: FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LOS CONTRATOS

- Martín Hevia, “Los límites del consentimiento en el derecho contractual”, en Diego M. Papayannis & Esteban Pereira Fredes (eds.), *Filosofía del Derecho Privado* (Madrid: Marcial Pons, 2018).
- Mauricio Rengifo Gardezabal, “Vicios del consentimiento. El ejercicio de la libertad en contextos desfavorables”, en Diego M. Papayannis & Esteban Pereira Fredes (eds.), *Filosofía del Derecho Privado* (Madrid: Marcial Pons, 2018).
- Alfredo Bullard González, “¿Qué puede Ser Objeto de un Contrato? Sobre Alquileres de Vientres, Madres Sustitutas, Prostitución, Pornografía, Drogas y Otros Postres” en *Derecho y Economía – El Análisis Económico de las Instituciones Legales* (Lima: Palestra Editores, 2006) págs. 287-313.

UNIDAD 16: FILOSOFÍA DEL DERECHO DE FAMILIA.

- Ezequiel Spector, "Aspectos filosóficos del matrimonio", en Diego M. Papayannis & Esteban Pereira Fredes (eds.), *Filosofía del Derecho Privado* (Madrid: Marcial Pons, 2018).
- Neil McCormick, “Los derechos de los niños: una prueba de fuego para las teorías de los derechos”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, 1988, págs. 293-306 (disponible en https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/anuario.php?id=F_1988&fasc=).

